

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el presupuesto pagado del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (MORA) fue de 158,027.1 miles de pesos, cifra menor en 16.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en el rubro Gastos de Operación (28.4%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de 16.7% por debajo del presupuesto aprobado; cabe señalar que este comportamiento se debió principalmente a la disminución en la venta de diversos libros, revistas y a la disminución en la prestación de servicios de investigación y desarrollo, coediciones, diplomados, over head, congresos, cuotas de la Licenciatura en Historia y convenios con diversas instituciones por la suspensión de actividades no esenciales relacionadas con la emergencia nacional por el Coronavirus COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** registró un menor gasto pagado de 2.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las siguientes razones:

- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-40 de fecha 20/02/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una Transferencia Compensada del capítulo 1000 con el fin de hacer frente al pago de las obligaciones adquiridas por los conceptos de depósitos para el ahorro solidario, asignaciones adicionales al sueldo, aguinaldo o gratificación de fin de año, cuotas para el seguro colectivo de retiro y estímulos académicos asignados a los investigadores, por un importe de 7,818.2 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-190 de fecha 03/07/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (otras medidas de carácter laboral y económico) para cubrir las prestaciones socioeconómicas para el personal científico y tecnológico, administrativo y de apoyo por un importe de 659.9 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-235 de fecha 17/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos docente y/o investigación y el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 502.3 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-236 de fecha 17/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE), a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 59.5 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-257 de fecha 20/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una Ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos docente y/o investigación y el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 1,843.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90U-259 de fecha 20/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 29.8 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-260 de fecha 20/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos docente y/o investigación y el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 11.9 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90U-261 de fecha 20/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 18.9 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90U-262 de fecha 20/08/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ahorro solidario) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo por un importe de 15.2 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90Q-367 de fecha 26/10/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del paquete salarial autorizado al sector, en específico del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) para cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo de conformidad con los dictámenes emitidos por la UPCP, por un importe de 49.8 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-409 de fecha 09/11/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) a efecto de estar en posibilidad de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, por un importe de 18.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-428 de fecha 09/11/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios del capítulo 1000 con el fin de hacer frente a las obligaciones adquiridas por Aguinaldo o gratificación de fin de año, Sueldo Base, Otras prestaciones, Estímulos al personal operativo y Otras prestaciones, por un importe de 1,787.1 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-470 de fecha 23/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros de Investigación con el fin de restituir recursos de Seguridad social al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 1,484.4 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-471 de fecha 23/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros de Investigación con el fin de restituir recursos del Capítulo 1000 al Ramo 23 Provisiones Salariales y

Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020 derivado de vacancias y economías, que se consideró procedente atender por un importe de 1,368.9 miles de pesos.

- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-474 de fecha 28/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una presión de Gasto Capítulo 1000 por un importe de 1,342.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-503 de fecha 26/01/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Instituto Mora con el fin de restituir recursos del Capítulo 1000 al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020 derivado de vacancias y economías, que se consideró procedente atender por un importe de 178.6 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-508 de fecha 26/01/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Instituto Mora con el fin de restituir recursos del Capítulo 1000 al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020 y derivado de vacancias y economías, que se consideró procedente atender por un importe de 3,220.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-533 de fecha 02/02/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Centro con el fin de restituir recursos de Seguridad social al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, que se consideró procedente atender por un importe de 110.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-5-RP de fecha 03/12/2020, autorizada por la SHCP, para realizar una modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de los capítulos 1000 y 3000, para el pago de Liquidaciones, Otras prestaciones, Estímulos al personal operativo y Subcontratación de servicios con terceros por un importe de 900.6 miles de pesos.

➤ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 28.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un presupuesto pagado menor de 48.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Adecuación presupuestal 2020-38-91S-57 de fecha 25/02/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios de los capítulos 2000 y 3000 entre partidas de gasto con el fin de hacer frente al pago de las obligaciones adquiridas por medicinas y productos farmacéuticos, herramientas menores, material eléctrico y electrónico, servicio de limpieza, servicios integrales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, seguros de bienes patrimoniales, servicios para capacitación a servidores públicos, servicios bancarios y financieros, impuestos sobre nómina, impresión y elaboración de material informativo (libros) y servicio de energía eléctrica por un importe de 59.5 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90A-127 de fecha 11/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida del capítulo 2000 y 3000 al presupuesto autorizado al Ramo 38 relativa a las medidas de austeridad republicana, que se establecen en el Decreto por el que se aplican medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un importe de 1,327.8 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-153 de fecha 23/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reserva de recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 1,035.6 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-154 de fecha 28/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una liberación de Recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 1,035.6 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-308 de fecha 24/09/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada entre partidas de gasto con el fin de cubrir las necesidades técnicas y administrativas de las actividades sustantivas y adjetivas, para proporcionar la atención adecuada al personal de investigación en el desempeño de sus actividades, por un importe de 79.9 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-392 de fecha 23/10/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios de los capítulos 2000 y 3000 con el fin de hacer frente a las obligaciones adquiridas de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos y servicios bancarios y financieros que se consideró procedente atender por un importe de 25.3 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-481 de fecha 28/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reserva de Recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 1,214.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-504 de fecha 26/01/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Instituto con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, que se consideró procedente atender, por un importe de 41.4 miles de pesos.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue menor en 26.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
 - Adecuación presupuestal 2020-38-91S-57 de fecha 25/02/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios de los capítulos 2000 y 3000 entre partidas de gasto con el fin de hacer frente al pago de las obligaciones adquiridas por medicinas y productos farmacéuticos, herramientas menores, material eléctrico y electrónico, servicio de limpieza, servicios integrales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, seguros de bienes patrimoniales, servicios para capacitación a servidores públicos, servicios bancarios y financieros, impuestos sobre nómina, impresión y elaboración de material informativo (libros) y servicios de energía eléctrica, por un importe de 5,004.4 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-91S-64 de fecha 05/03/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios del capítulo 3000 entre partidas de gasto con el fin de hacer frente al pago de las obligaciones adquiridas por servicio de energía eléctrica, por un importe de 46.0 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-91S-77 de fecha 20/03/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios del capítulo 3000 entre partidas de gasto con el fin de hacer frente al pago de las obligaciones adquiridas por seguros de bienes patrimoniales, mantenimiento y conservación de equipos informáticos, por un importe de 948.7 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-97 de fecha 08/04/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reserva de recursos del Capítulo 3000 por un importe de 205.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-127 de fecha 11/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida de los capítulos 2000 y 3000 al presupuesto autorizado al Ramo 38 relativa a las medidas de austeridad republicana que se establecen en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un importe de 6,257.8 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-153 de fecha 23/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reserva de recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 16,270.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-154 de fecha 28/05/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una liberación de Recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 16,270.0 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90X-155 de fecha 31/07/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una liberación de Recursos del Capítulo 3000 por un importe de 205.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-308 de fecha 24/09/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada entre partidas de gasto con el fin de cubrir las necesidades técnicas y administrativas de las actividades sustantivas y adjetivas, para proporcionar la atención adecuada al personal de investigación en el desempeño de sus actividades, por un importe de 365.6 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-392 de fecha 23/10/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una transferencia compensada de recursos presupuestarios de los capítulos 2000 y 3000 con el fin de hacer frente a las obligaciones adquiridas de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos y servicios bancarios y financieros que se consideró procedente atender por un importe de 18.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-481 de fecha 28/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reserva de Recursos de los Capítulos 2000 y 3000 por un importe de 6,469.8 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-90A-488 de fecha 31/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros de Investigación con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 7.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-504 de fecha 26/01/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Instituto con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, que se considera procedente atender, por un importe de 3,458.5 miles de pesos.
- Adecuación presupuestal 2020-38-91S-5-RP de fecha 03/12/2020, autorizada por la SHCP, para realizar una modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de los capítulos 1000 y 3000, para el pago de Liquidaciones, Otras prestaciones, Estímulos al personal operativo y Subcontratación de servicios con terceros por un importe de 743.6 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- En el rubro de **Subsidios** el presupuesto pagado representó una variación de 0.0% respecto al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90X-92 de fecha 30/03/2020, emitida por la SHCP, que realizó una reserva de Recursos del Capítulo 4000, por un importe de 2,786.9 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90X-176 de fecha 22/06/2020, emitida por la SHCP, que realizó una liberación de Recursos del Capítulo 4000, por un importe de 2,786.9 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90A-473 de fecha 28/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros de Investigación con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 1.0 miles de pesos.

- En **Otros de Corriente** el presupuesto pagado fue menor en 472.1% respecto al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90X-92 de fecha 30/03/2020, emitida por la SHCP, que realizó una reserva de Recursos del Capítulo 4000, por un importe de 1,686.0 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90X-224 de fecha 20/07/2020, emitida por la SHCP, que realizó una liberación de Recursos del Capítulo 4000, por un importe de 124.0 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-90A-473 de fecha 28/12/2020, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado a diversos Centros de Investigación con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 145.3 miles de pesos.
 - Adecuación presupuestal 2020-38-91S-504 de fecha 26/01/2021, emitida por la SHCP, que autorizó una reducción líquida al presupuesto autorizado al Instituto con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2020, que se considera procedente atender, por un importe de 4.7 miles de pesos.
 - Registro de operaciones ajenas por un importe de -7,960.1 miles de pesos.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

No se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 3 Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** 8 Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La **finalidad 3 Desarrollo Económico** representó 99.3% del presupuesto pagado por la entidad. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades sustantivas fundamentales del propio Instituto.
 - ❖ A través de la **función 8 Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Investigación, el Instituto Mora dio cumplimiento a su programa de trabajo haciendo investigación y docencia. Los trabajos sustantivos del Instituto son realizados por un cuerpo académico de 61 profesores-investigadores agrupados en cuatro áreas de investigación. El Instituto desarrolló 41 seminarios de investigación, los cuales articulan e impulsan el trabajo de nuestros profesores-investigadores y lo vinculan con otras instituciones. Los seminarios se dividen por áreas de la siguiente manera: 12 pertenecen a Política y Economía, 9 a Estudios Internacionales, 4 son de Territorio y Medio Ambiente y 16 de Sociedad y Cultura. El Programa de Becarios de Investigación contó con 79 becarios, divididos de la siguiente manera: 1 estudiante de doctorado, 4 de maestría y 74 de licenciatura. De los 79 becarios, 9 recibieron el apoyo para la elaboración de sus tesis. Es importante mencionar que en el Indicador 1 del Convenio de Administración por Resultados, Generación de conocimiento de calidad, alcanzó 126 publicaciones arbitradas, sobre un total de 53 investigadores con categoría de “Titular”; en lo que respecta al Indicador 8 “Actividades de divulgación por personal de Ciencia y Tecnología”, se logró cumplir con la meta comprometida, alcanzando 66 actividades de divulgación.
 - Docencia, 2020 fue un año de graduación de alumnos y de convocatorias para aspirantes de nuevo ingreso a nuestros programas docentes. La emergencia sanitaria hizo necesario desarrollar ambos procesos completamente en línea, lo cual implicó un reto significativo. Sin embargo, afortunadamente fue posible asegurar la operación eficiente de los programas y mantener los altos estándares de calidad académica hasta ahora alcanzados, logrando un seguimiento oportuno de los 170 alumnos que integran las cohortes actuales. Durante el periodo de julio a diciembre presentaron examen de grado 65 alumnos de los programas de posgrado, mientras que 17 (9 de maestría y 8 de doctorado) solicitaron prórroga para la presentación de su examen en los primeros meses de 2021, debido a la pandemia originada por el Covid-19. En el mes de enero se publicaron las convocatorias de ingreso a los programas docentes que ofrece el Instituto. A través del sistema de inscripción en línea solicitaron ingreso a los diferentes programas 407 aspirantes: 58 para licenciatura, 230 para maestría y 119 para doctorado.
 - Vinculación, como se informó en el ejercicio de autoevaluación correspondiente a 2019, las plazas de mando asignadas a la Dirección de Vinculación se regresaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Algunas de las tareas que en esa área se

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

realizaban y de las que el Instituto no puede prescindir se distribuyeron en otras Direcciones. El enorme esfuerzo que ello ha implicado permitió dar seguimiento a las metas comprometidas para 2020 en los indicadores CAR número 5 (Proyectos interinstitucionales), se reportaron 2 proyectos sobre 124 proyectos de investigación, lo que representa un avance de 33% respecto de la meta establecida para el ejercicio 2020;), se respecto al Indicador CAR 6 (Transferencia de conocimiento suscribieron 4 convenios y 1 contrato por lo que la meta anual propuesta para este indicador, que preveía signar 8 convenios y/o contratos, concluyó con un avance de 62%; y por último el Indicador CAR 9 (Sostenibilidad económica), se captaron recursos propios por un monto de 4,088.8 miles pesos, producto principalmente de la oferta de educación continua (77%) y de la venta de nuestras publicaciones. En este punto es de señalar que además de la desaparición del área responsable de promover la vinculación con otras instituciones, debido a la emergencia sanitaria se dificultó concretar nuevos acuerdos de colaboración. Durante el período que se reporta el Comité de Educación Continua aprobó 14 programas y se formó en diversas áreas del conocimiento a un total de 306 alumnos.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora no realizó contrataciones de personal de Honorarios en el ejercicio 2020.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES “DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA”
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total, de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
915	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES “DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA”**
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Dirección General	1,519,404.0	1,519,404.0	1,853,399.0		
Dirección de Área	744,504.0	744,504.0	4,625,986.2		
Subdirección de Área	392,004.0	392,004.0	1,488,696.7		
Jefatura de Departamento	275,376.0	275,376.0	1,993,114.7		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	92,484.2	222,559.6	18,652,303.1	587,862.1	913,236.0
Confianza	120,774.7	461,577.4	62,559,197.9	17,281,504.4	59,027.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.